

RESOLUCIÓN N° 0338
EXPEDIENTE N° 2021-00188858-NEU-DESP#SAPPE
NEUQUÉN, 17 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-00188858-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de Villa La Angostura, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución N° 2133 de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos educativos de Nivel Medio, fijándose para el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 en nueve (9) cargos;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e Internacionales vigentes del régimen laboral;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de la localidad de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Noche, Secuencia 7.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0338
EXPEDIENTE Nº 2021-0018858-NEU-DESP#SAPPE

- 2º) APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicios del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17, Distrito Escolar IX, y su detalle que como Documentos IF-2021-00535065-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00536139-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.
- 3º) AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17, con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigentes.
- 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.09, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Dirección Provincial de Distrito Escolar IX.
- 6º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a fin de cumplimentar el Artículo 3º.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

**Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de Villa La Angostura**

Distrito	IX
Establecimiento Educativo	Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17
Categoría	1ra.
Secciones	30
Matrícula	563
Total de cargos docentes	19
Servicio de refrigerio	Si
Servicio de comedor	No
Total de Auxiliares de Servicio	10



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00535065-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 13 de Mayo de 2021

Referencia: Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 - fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.13 12:15:18 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.13 12:15:21 -03'00'

**Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de Villa La Angostura**

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Turno	Secuencia
Juan Carlos Martínez	17.246.811	532.368	UX5	Mañana	2
Marita Quintupuray	16.319.226	531.545	UX5	Mañana	1
María Luisa Barrientos	16.108.490	81.277	UX4	Mañana	2
René Gastón Vallejos Pascal	40.613.817	668.526	UX2	Tarde	5
Mirian Mabel Cárdenas	29.941.218	158.972	UX2	Tarde	1
Dulce Marianela Gómez	31.805.253	391.553	UX2	Tarde	6
Cesar Luis Matuz	33.375.995	543.590	UX2	Noche	3
Javier Alberto González	27.662.479	399.133	UX4	Noche	3
José Saturnino Antiñir	24.825.310	41.380	UX2	Noche	2
VACANTE	-----	-----	UX1	Noche	7



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00536139-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 13 de Mayo de 2021

Referencia: Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 - detalle de la planta funcional de Auxiliares de
Servici

o

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.13 13:26:44 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.13 13:35:01 -03'00'



Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-1007-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Sábado 19 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00188858-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO Y FIJACIÓN- PTA.
FUNCIONAL AUXILIARES SERV. C.P.E.M
Nº 17 VLA.

VISTO:

El EX-2021-00188858-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y expediente físico Nº 8120-002447/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17 de Villa La Angostura, Distrito Escolar IX;

Que por Resolución Nº 2133 de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprueba la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos educativos de Nivel Medio, fijándose para el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17 en nueve (9) cargos;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición Nº 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución Nº 0338/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 17 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17 de la localidad de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0338/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 17 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de la localidad de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Noche, Secuencia 7.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.09, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.06.15 14:54:27 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.06.19 10:13:57 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén